



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO-095**

**DECRETO No 095**  
Abril de 01 2016

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Que con el propósito de garantizar la debida prestación de los servicios de salud del Hospital Raúl Orejuela Bueno, y mientras se surta el proceso de concurso de méritos para la selección del Gerente del Hospital, se hace necesario nombrar en interinidad un profesional que cumpla con los requisitos y el perfil del cargo.

Que la oficina de talento humano del Hospital Raúl Orejuela Bueno realizó convocatoria entre los funcionarios de planta fija, inscritos en carrera administrativa y libre nombramiento y remoción que considero cumplieran con los requisitos para ser gerente (s) encargado (s) de dicha Empresa Social del Estado.

Que mediante informe presentado por la oficina de talento humano se evidencio que los profesionales que cumplen con los requisitos para el desempeño de este cargo, no mostraron interés alguno para aspirar al mismo.

Que haciendo uso de las facultades concedidas en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 al Jefe de la Administración Territorial, le corresponde nombrar en calidad de interino al (a) Doctor (a) RICARDO LOPEZ LOPEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.684.902 expedida en Cali, en el cargo de Gerente del Hospital Raúl Orejuela Bueno, del Municipio de Palmira, hasta tanto se surta el proceso de selección del Gerente en propiedad del Hospital Raúl Oréjela Bueno, o en su defecto, en el evento que exista incumplimiento de las funciones que para este cargo se exigen, lo cual conllevara a la revocatoria de esta interinidad de que trata este decreto.

Que en virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en calidad de interino (a) Doctor (a) RICARDO LOPEZ LOPEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.16.684.902 expedida en Cali, en el cargo de Gerente del Hospital Raúl Orejuela Bueno hasta tanto se surta el proceso de selección del Gerente en propiedad del Hospital Raúl Oréjela Bueno, o en su defecto, en el evento que exista incumplimiento de las

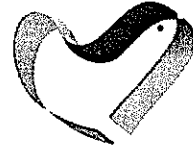
Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2203





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social.  
construimos paz

**DECRETO-095**

funciones que para este cargo se exigen, lo cual conllevara a la revocatoria de esta interinidad de que trata este decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El funcionario nombrado deberá tomar posesión del cargo en la Oficina de Posesiones de la Dirección de Talento Humano del Municipio de Palmira, previo lleno de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia del presente Acto Administrativo, junto con la copia de la hoja de vida del (a) Doctor (a) **RICARDO LOPEZ LOPEZ**, , será enviado a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Raúl Orejuela Bueno, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el despacho de la Alcaldía de Palmira – Valle del Cauca-, el día uno (01) del mes de Abril de 2016

**JAIRO ORTEGA SAMBONÍ**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Ana Cristina Pinta Rodríguez  
Transcrito: Antonio José Ochoa Betancourt  
Reviso: Luis Felipe González Mora

